

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

FECHA DE AUDIENCIA	21 de septiembre de 2022
COD. NACIONAL DE RADICACIÓN	760013105-005-20170028500
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL DE 1º INSTANCIA
DEMANDANTE	JHON MARIO RODRIGUEZ GAVIRIA
DEMANDADO	STARCOOP y EMCALI E.I.C.E.
No. AUDIENCIA	648
HORA DE INICIO	11:00 a.m.

INTERVINIENTE

Juez: *Ángela María Victoria Muñoz*
Demandante: *JHON MARIO RODRIGUEZ GAVIRIA*
Apoderado parte demandante: *HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA*
Apoderado de Emcali: *JOSE RAMIRO SANDOVAL MOSQUERA*
Apoderada de Starcoop: *GHINA MARCELA RENZA ARAMBURO*
Curadora Ad-Litem-GUARDIANES DE SEGURIDAD: *JANETH MARIA AMAYA AREVALO*
Representante Legal- Guardines de Seguridad: *Héctor Arnulfo Castro Pulido.*
Apoderado Guardianes de Seguridad: *Alexander Cadena.*

CONCILIACION

No hay lugar

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No hay lugar

SANEAMIENTO

No hay lugar

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2668
FIJACION DEL LITIGIO

¿Establecer si entre el señor JHON MARIO RODRIGUEZ GAVIRIA y STARCOOP CTA se configuro una relación laboral regulada por el CST, o si por el contrario fue una relación cooperativa, y en el evento que exista relación laboral determinar si hay solidaridad entre STARCOOP y EMCALI, y si llamada en garantía Mafre debe pagar por las obligaciones que debe pagar Starcoop, como las prestaciones sociales, vacaciones, sanción del artículo 65 del CST, indemnización por despido injusto y la devolución del aporte social operativo y cuota de sosteniendo y demás acreencias laborales que le correspondan al trabajador que tenga derecho con los criterios extralegales ULTRA y EXTRAPETITA.

Las anteriores decisiones quedan notificadas en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS.
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2669

PRIMERO: Por ser procedentes y pertinentes, decretar las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Para ser tenidos en cuenta y valorados en su oportunidad, tener los documentos aportados por la parte actora con la demanda obrante a folio -3-76).

TESTIMONIALES:

Fernely Cabrera Varela, Gregorio Rocha, Luis Emilio Flórez y Efraín Escobar Pérez.
Interrogatorio de Parte: Representante de Starcoop y Emcali.

EMCALI

Documentales: Folios 278-394

TESTIMONIALES: German Hernán Huertas.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA STARCOPP C.T.A

Documentales: Folios 291-423

Interrogatorio de Parte: Al señor Jhon Mario Rodríguez Gaviria.

LLAMADA EN GARANTIA MAFRE

Documentales:472-501

TESTIMONIALES: German Hernán Huertas.

Interrogatorio de Parte: Al señor Jhon Mario Rodríguez Gaviria.

INTEGRADA EN LITIS- **GUARDIANES COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**

Contestada a través de curador.

Interrogatorio de Parte: Al señor Jhon Mario Rodríguez Gaviria.

De oficio

El juzgado de manera oficiosa, solicita a la empresa STARCOOP a efecto de que remita copia de los desprendibles de nómina donde incluyan todos los emolumentos que recibía el señor Jhon Mario Rodríguez Gaviria, desde el 16 de febrero de 2010 hasta el 14 de noviembre de 2014

Auto No. 1499

Se fija fecha para el día 30 de noviembre de 2022, a las 1:00 de la p.m., donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL y SS.

Preside la audiencia,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261f9a5b2b7e15922edcc7bb807b0dd2b6b22812cf18d6cd0a7819ca90965b29**

Documento generado en 23/09/2022 11:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>